

CONJORE, S. L.*Edicto*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 57/05 seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia, a instancia de Manuel González Ortega, con fecha 30 de noviembre de 2005, se ha dictado auto que declara al ejecutado «Conjore, S. L.», con número de CIF B-41795071, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.163,26 euros de principal más 2.232,65 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial.—63.358.

CONSTRUCCIONES RUIZ ALONSO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Orlando Díaz Velasquez, contra la empresa «Construcciones Ruiz Alonso, Sociedad Limitada», con CIF B12591665, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado empresa «Construcciones Ruiz Alonso, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 700 euros de principal más 140 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 25 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—63.356.

CONSTRUCCIONES RICARD EXPÓSITO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 4/05 a instancias de Ángel Francisco Montserrat Cervantes contra Construccions Ricard Expósito, S. L., en el cual se ha dictado en fecha auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 4.984,43 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 498,44 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de noviembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—63.173.

CONTRATAS MANDOIA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 113/05 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Ainhoa Pastor Gutierrez contra Contratas Mandoia, Sociedad Limitada, se ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.285,77 euros de principal, 128,57 euros de intereses y 128,57 euros calculados para costas.

Bilbao, 22 de noviembre de 2005.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—63.142.

CONTRATAS Y SERVICIOS TÉCNICOS DEL LEVANTE, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 177/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Alé Altava contra la empresa «Contratas y Servicios Técnicos del Levante, Sociedad Limitada», con CIF B-12599908, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Contratas y Servicios Técnicos del Levante, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 6.494,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, veinticuatro de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—63.354.

DEMAG CRANES & COMPONENTS SPAIN HOLDCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**DEMAG CRANES & COMPONENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de Demag Cranes & Components Spain Holdco, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Demag Cranes & Components, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron en sus reuniones celebradas el día 24 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Demag Cranes & Components Spain Holdco, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente y de Demag Cranes & Components, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre las bases del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de septiembre de 2005.

Se anuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión desde el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Jochen Müller.—64.314. 1.ª 15-12-2005

DEMAG CRANES & COMPONENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**DEMAG CRANES & COMPONENTS SPAIN HOLDCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de Demag Cranes & Components Spain Holdco, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Demag Cranes & Components, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron en sus reuniones celebradas el día 24 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Demag Cranes & Components Spain Holdco, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente y de Demag Cranes & Components, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre las bases del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de septiembre de 2005.

Se anuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión desde el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Simón Arjona.—64.315. 1.ª 15-12-2005

DÍAZ OLIVARES LÓPEZ, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General a celebrar el día 31 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en el domicilio social sito en Esquivias (Toledo), carretera de Borox, 10, para tratar y acordar, en su caso, sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 854.627,20 euros de nominal mediante la creación de 142.198 nuevas participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos que las existentes y con desembolso íntegro del total nominal antes indicado más la totalidad de la prima a razón de 60 euros por cada nueva participación, mediante aportaciones no dinerarias con supresión total del derecho preferente de los socios de asunción de las nuevas participaciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los Socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdo de aumento de capital social y modificación del artículo 5 de

los Estatutos Sociales. Asimismo, los socios tienen a su disposición en el domicilio social para su examen los siguientes informes del Administrador único de la Sociedad: a) Informe en el que se describen con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de participaciones sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento de capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes en que la aportación consista. b) Informe en el que se especifica el valor real de las participaciones de la Sociedad, con justificación detallada de la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas participaciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse.

Esquivias (Toledo), 14 de diciembre de 2005.—Administrador único, Simeón Olivares López.—64.403.

DYNAMOBEL, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Dynamobel, Sociedad Anónima», celebrada el día 13 de diciembre de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 233.205,00 euros mediante la amortización de 11.105 acciones propias de 21,00 euros de valor nominal cada una de ellas. Por tratarse de una amortización de acciones poseídas por la propia Sociedad no procede reembolso alguno a los accionistas. Con el importe de la reducción se dotó de la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por lo que los acreedores no podrán oponerse a la señalada reducción de capital. Tras la reducción el capital social ha quedado fijado en la cuantía de 2.098.887,00 euros.

Peralta (Navarra), 14 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Víctor Troyas Osés.—64.328.

EI SYSTEM COMPUTER, S. A. (Sociedad absorbente)

PC CITY SPAIN, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 28 de octubre de 2005, el accionista único de El System Computer, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente), y el socio único de PC City Spain, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 29 de abril de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, el accionista único de la sociedad El System Computer, Sociedad Anónima Unipersonal, ha decidido, con fecha 28 de octubre de 2005, modificar la denominación de la sociedad, pasando ésta a ser, en lo sucesivo, la de la sociedad absorbida, esto es, PC City Spain, Sociedad Anónima Unipersonal, y, consiguientemente, modificar el artículo 1.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Francisco Martínez Iglesias, Vicesecretario no Consejero de El System Computer, S. A. (sociedad unipersonal), y PC City Spain, S. L. (sociedad unipersonal).—63.392. y 3.ª 15-12-2005

EL DIARIO PALENTINO-EL DÍA DE PALENCIA, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «El Diario Palentino-El Día de Palencia, S. A.» (Sociedad unipersonal), adoptó el 9 de diciembre de 2005 la decisión de reducir el capital social en 404.829,88 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la amortización de 1.557.038 acciones de 0,26 euros de valor nominal, dejando fijado el nuevo capital social en 430.173,12 euros.

Palencia, 13 de diciembre de 2005.—Administrador único de la sociedad, Gregorio Méndez Ordóñez.—64.319.

EMPRESA DAHEVISAN, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Luis Díaz Montes, don José Olis García Fernández y don Anselmo González Castañón, contra la «Empresa Dahevisan, S. L.», se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2005, en el que se declara a la ejecutada «Empresa Dahevisan, S. L.», en situación de insolvencia total por un importe total de 7.854,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—63.345.

ENTIBACIONES LA TORRE, S.L.U.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 170/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Ángel García Álvarez, contra la empresa Entibaciones La Torre, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005, que se declara a la ejecutada Entibaciones La Torre, S. L.U., en situación de insolvencia total por un importe total de 8.444,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—63.359.

ESTÉVEZ OSTUNI MIGUEL

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 53/05, a instancia de Isidro Franco Pazos, contra Estévez Ostuni Miguel y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad se ha dictado, en fecha

28 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.554,67 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de noviembre de 2005.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—63.369.

ESTRUCTURAS JOFRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 133/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Miguélez Turrado contra la empresa Estructuras Jofra, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Estructuras Jofra, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 723,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Elisa Martí Vilache.—63.165.

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, se traslada la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, convocada inicialmente para el 20 y 21 de diciembre, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 29 de noviembre, al día 30 de enero de 2006 a las 11,30 horas en primera convocatoria y el día 31 de enero de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, todo ello en el mismo lugar y para tratar y decidir los asuntos que se indicaban en el orden del día de dicha convocatoria ya publicada. Consecuentemente, por medio de la presente se convoca nuevamente a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Matacán (Salamanca), Aeropuerto de Matacán, carretera de Madrid, Km. 14, el próximo día 30 de enero de 2006, a las 11,30 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 de enero de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora. La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance de Situación de la Sociedad cerrado a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aplicación, si procede, de destinar la totalidad de las reservas voluntarias (que ascienden a 32.239,28 euros) y parte de la reserva legal (concretamente 2.920,18 euros) para compensar las pérdidas totales existentes a 31 de agosto de 2005, y que ascienden a 896.782,81 euros.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la reducción del capital social en 861.623,35 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 95.207 acciones en 9,05 euros. La reducción tiene por finalidad la compensación de pérdidas sociales por importe de 861.623,35 euros (cantidad a la que ascienden las pérdidas después de aplicar la totalidad de las reservas voluntarias y la reserva legal en la cuantía anteriormente indicada). Tras llevar a cabo la presente operación de reducción de capital, el Capital Social de European Aviation College, S. A. quedaría establecido en 90.446,65 euros, dividido en 95.207 acciones, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor